



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 8 de julio de 2025 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Gestión en la Oficina de Prácticas Externas" (BDNS Identif 844901) de fecha 14 de julio de 2025.

Segundo: Con fecha 23 de julio de 2025, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, no habiendo alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 18 de julio de 2025 y ha emitido su propuesta definitiva.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del periodo de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Ángela Triguero Cano

ID. DOCUMENTO	ftYaSsaxkh		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	TRIGUERO CANO ANGELA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		23-07-2025 13:02:51	
 ftYaSsaxkh			

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	ALFARO CAÑIZARES, ANA
NIF	***9089**
Puntuación:	7,5
Período disfrute	De 01/10/2025 al 30/09/2026 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small>	426,67 €
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	00440120/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	00440120/422D/160
Destino	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Campus de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación
BERNAD CAMBRONERO, PATRICIA	***3329**	5
PEZO NÚÑEZ, JULIO FABRICIO	***4451**	3,75
FERNÁNDEZ MONTEAGUDO, INMACULADA	***0997**	3

ID. DOCUMENTO	ftYaSsaxkh		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
TRIGUERO CANO ANGELA		23-07-2025 13:02:51	
 ftYaSsaxkh			